www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Dos menores de 13 y 16 años de edad heridos, bienes civiles afectados, bienes protegidos ocupados y desplazamiento forzado colectivo. A raíz de acciones militares indiscriminadas, enfrentamientos armados en zonas pobladas en las que Militares del Estado Colombiano afectaron a campesinos mestizos e indígenas en su mayoría integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Fuerzas regulares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14 (al mando del Mayor CASTRILLON) adscritos a la III División del Ejército de Colombia. Continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en acciones militares indiscriminadas en zonas pobladas en enfrentamientos armados con el Sexto (6) Frente de las FARC-EP.

Como política de Estado, integrantes del Ejercito de Colombia en desarrollo de su accionar militar infringen reiteradamente los principios de humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad y sobre todo el carácter de protección que tienen los civiles y sus bienes.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Jueves 3 de febrero de 2011

Área poblada de la Vereda El Pedregal, cerca de las 2:00 de la tarde, inicia un enfrentamiento armado en una zona poblada entre Militares del Estado Colombiano pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14 e integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Los enfrentamientos se extendieron hasta pasadas las 6:00 de la tarde.

El grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, durante los enfrentamientos se ubicaron frente a las casas de campesinos y alrededor del sitio de concentración humanitaria ubicado en la sede de la escuela de la vereda El Pedregal. Lugar desde donde disparaban sus armas de dotación.

Las casas de siete (7) familias campesinas (bienes protegidos) fueron afectadas con esquirlas de artefacto explosivo e impactos de armas de fuego, en desarrollo de la confrontación armada.

Los bienes civiles afectados son de propiedad de: GEREMIAS PEQUI, EVER YATACUE, DANIEL MARTINEZ, ROSALIA BAICUE, ILDEBRANDO PEQUI, JAIRO YATACUE y MIGUEL PEQUI.

Entre tanto, un grupo no determinado de campesinos ante la magnitud de los enfrentamientos se desplazó forzadamente.

Viernes 4 de febrero de 2011

Área poblada de la Vereda El Pedregal, cerca de las 11:00 de la mañana, inicia un enfrentamiento armado en una zona poblada entre Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14 e integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Los enfrentamientos se extendieron hasta pasadas las 6:00 de la tarde.

El grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, durante los enfrentamientos nuevamente se ubicó frente a las casas de campesinos y alrededor de él sitio de concentración humanitaria ubicado en la sede de la escuela de la vereda El Pedregal. Desde donde disparaban sus armas de dotación.

ROCIO COICUE CAMPO menor de 16 años de edad y GENIER YATACUE TROCHEZ menor de 13 años de edad, resultaron heridos en desarrollo de la confrontación armada.

GENIER YATACUE TROCHEZ, fue herido en sus dos brazos con esquirlas de artefacto explosivo y fue remitido al Hospital “Niña María” del Municipio de Caloto.

ROCIO COICUE CAMPO, fue herida y remitida al Hospital de segundo nivel “Francisco de Paula Santander” ESE del Municipio de Santander de Quilichao.

A la fecha y hora no hay un reporte concreto del daño a bienes protegidos en desarrollo de la confrontación armada.

Entre tanto, un grupo no determinado de campesinos, ante la magnitud de los enfrentamientos y la ocupación del “refugio humanitario”, se desplazó forzadamente.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2, al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, al **Coronel WILSON CABRA**, comandante del Comando Operativo No. 3, al **Mayor CASTRILLON** de la Brigada

Móvil No. 14 del Ejército**,** por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos relacionados en los hechos de esta denuncia, asentados en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación armada realizada en la vereda El Pedregal en el Municipio de Caloto entre los días 3 y 4 de febrero de 2011.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación armada realizada en la vereda El Pedregal en el Municipio de Caloto entre los días 3 y 4 de febrero de 2011.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación

armada realizada en la vereda El Pedregal en el Municipio de Caloto entre los días 3 y 4 de febrero de 2011.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
4 DE FEBRERO DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es